



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE ÁNGELES  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.  
CIUDAD TURÍSTICA  
TELEFAX: 2766-2295

Departamento de Justicia Municipal

Sr: Allan Rubio

Reciba un cordial saludo.

A continuación, se le envía respuesta a la solicitud por su persona.

Servicios prestados	Descripción del servicio	Tasa y Derechos	Procedimientos	Requisitos	Formato
1. Carta de venta.	1. Certificación o carta de venta al realizar el traspaso	1. Lps. 75.00 por cada carta de venta realizada	1.- Se verifica la documentación que sea del solicitante. - Se inscribe la carta de venta en el libro llevado por este departamento.	1. Certificación o carta de venta para realizar el traspaso. - Nombre completo del comprador, lugar de residencia y número de identidad.	
2.- Permiso para destace.	2. Previa inspección del semoviente. - Se autoriza el destace. - Si presenta carta de venta se cancela dicho documento	2. Lps. 205.00 por cada destace.	2. Presentar documentación del semoviente a destazar. - Se realiza inspección para verificar el fierro del semoviente.	2. Certificación o carta de venta para realizar su debida cancelación.	
3.- Autorización para permiso de operación	3.- Se brinda los requisitos para aperturar un negocio.	3.- Depende del rubro ya que se cobra conforme al Plan de Arbitrio.	3.- Se revisa que la documentación presentada este completa. - Una vez completada se remite al departamento de Tributaria para que realicen la cancelación respectiva	1. Solicitud dirigida al director de Justicia Municipal abogado Alexis Álvarez. 2. Tener pagados Bienes Inmuebles y Servicios Públicos del local. 3. Copia de Escritura	



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE ÁNGELES**  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.  
CIUDAD TURÍSTICA  
TELEFAX: 2766-2295

				<p>Pública o Contrato de arrendamiento legalmente inscrito en caso de ser local alquilado hasta que tenga aprobado el permiso de operación.</p> <p>4. Copia de identidad del solicitante.</p> <p>5. Copia de RTN y constitución de la empresa.</p> <p>6. Solvencia Municipal del solicitante.</p> <p>7. Estar inscrito en la cámara de Comercio de Valle de Ángeles.</p> <p>8. Licencia Sanitaria para productos alimenticios, hospitales, clínicas y laboratorios (ARSA).</p> <p>9. Para oficina Administrativa constancia de vecindad.</p> <p>10. Certificación del cuerpo de Bomberos.</p> <p>11. Antecedentes Penales o Policiales del solicitante.</p>	
--	--	--	--	---	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE ÁNGELES  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.  
CIUDAD TURÍSTICA  
TELEFAX: 2766-2295

	conciliatorio celebrado entre las partes.				
4. Aplicación de multas conforme a la Ley de Policía y Convivencia Social.	4. Se realizan inspecciones periódica conjunto a elementos de la Policía Nacional Preventiva verificando que se cumplan con los requisitos o lineamiento establecidos por la Ley u ordenanza Municipal.	4. La multa se aplican conforme a los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 de la Ley de Policía y Convivencia Social.	4. previo informe de inspección que procede a la revisión de la falta cometida.	4. Informe de la Policía Nacional.	

Abogado Alexis Álvarez  
Director de Justicia Municipal

